



Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA N°012-02-2015-MPT

Talara, 11 de febrero del año dos mil quince-----

Visto, el Proveído N° 517-02-2015-GSP-MPT d.f. 06-02-2015 suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, quien considera procedente lo solicitado por doña JOSEFA FIESTAS CRUZ, identificado con DNI 03838777, domiciliada en el Parque 45-20 de esta ciudad, quien solicita se le conceda en venta en calidad de reserva el Nicho B-11 del Cementerio "San Pedro", Pabellón Virgen de Guadalupe de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 040-02-2015-GSP-SGRC.--MPT d/f 03-02-2015 la Subgerente de Registro Civil indica:
 - *Que, de acuerdo al documento presentado por doña JOSEFA FIESTAS CRUZ, solicita se le conceda en venta en calidad de reserva el Nicho B-11 del Pabellón Virgen de Guadalupe, ubicada en el Cementerio "San Pedro", de esta Ciudad,
 - *Que, el solicitante ha cancelado los siguientes pagos.
 - Boleta de Venta 006974 monto de S/2,143.73, con , con Recibo de Caja 001410423 la cantidad de 45.96 dando un total de S/2,189.66.
- Que, el interesado ha cancelado sus derechos correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas.
- Que, con Proveído de vistos, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Sub. Gerencia de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°:

OTORGAR, al doña **JOSEFA FIESTAS CRUZ**, se le conceda en venta en calidad de **RESERVA** el Nicho B-11 del Pabellón Virgen de Guadalupe, ubicada en el Cementerio "San Pedro" de esta Ciudad; habiendo cancelado sus derechos correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas por un total de S/ 2,189.66 nuevos soles

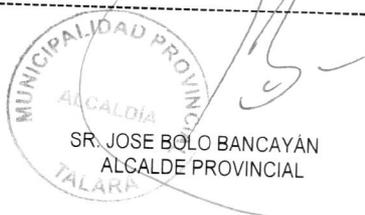
ARTÍCULO 2°:

La Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registro Civil, quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. EUPHIA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias
Interesado
*GSP
* UTIC
*.RRCC
*.Archivo
Fmaa.sec

